



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°⁵⁹⁷-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **16 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 27024, de fecha 03 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente SUSANA GUTIERREZ RUIZ, e informe técnico N° 583-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la recurrente del Sra. **SUSANA GUTIERREZ RUIZ, adscrita PROYECTO DE AREAS VERDES**, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días, del 31/10/16 al 02/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001-00065025 -16 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la Ciudad de Lima de fecha 31 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 583-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **SUSANA GUTIERREZ RUIZ**, por el periodo de 03 días del 31/10/16 al 02/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás organos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez
J E F E

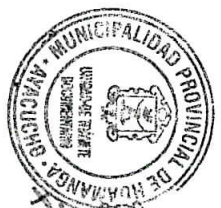
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE ESCRITOS Y ARCHIVO

Ayacucho, **16 NOV. 2016**

Oficio C.A. N° 3312 - 2016 - UTD - S.G. - H.R.H.
SEÑOR: *Recursos Humanos*

Para su conocimiento, se informa que se ha emitido una copia
del original del R.E. - 597 - 2016 - H.R.H. por el Sr. *Abel*

La presente copia constará en la Unidad de Trámite y Archivo de la Oficina de
apoyada por esta Unidad.



SECRETARIA GENERAL
Unidad de Trámite y Archivo
[Signature]
ABRAHAM LUIS TORRES TOROYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **17 NOV. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Signature]*